



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA HABILITACIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA PLANILLA DE ASISTENCIA EN LA ASIGNATURA TEORÍA DEL ARTE III DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, Y SE DISPONE LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA ESTUDIANTE CECILIA ARACELI INSFRÁN FLORES.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8761 de fecha 11/08/2026, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual expone una situación registrada en la asignatura Teoría del Arte III, de la carrera Artes Visuales correspondiente al 7° semestre.

Que, según expone la Dirección Académica en la referida nota, en la asignatura Teoría del Arte III (7° semestre) de la carrera de Artes Visuales, el docente de la cátedra cargó de manera involuntaria un porcentaje de asistencia de 0 % a la estudiante CECILIA ARACELI INSFRÁN FLORES, con C.I. N° 5.771.970, cuando el porcentaje correcto registrado por la cátedra correspondía al 95 %.

Que, la citada estudiante habilitó regularmente la asignatura con 58 puntos y no se inscribió en los dos llamados a examen final del periodo; advirtiéndose posteriormente la inconsistencia en el sistema académico (E-PROF) al momento de intentar matricularse en la asignatura correlativa Teoría del Arte IV.

Que, al encontrarse cerrado el período académico correspondiente, los procesadores informáticos del sistema no permiten modificar ni abrir planillas de períodos concluidos, requiriéndose una disposición del Consejo Directivo para la habilitación extraordinaria de una nueva planilla que permita al docente enmendar el error material.

Que, se adjuntan a la presentación la nota remitida por el docente de la cátedra vía correo electrónico y la constancia oficial de habilitación de la asignatura.

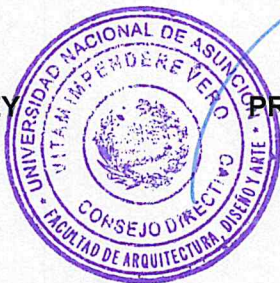
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

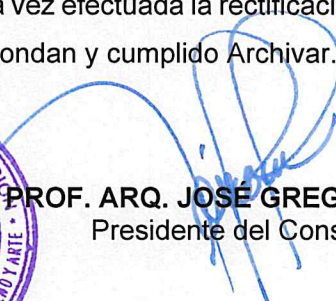
Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA) la habilitación extraordinaria de una planilla para la asignatura Teoría del Arte III, correspondiente al 7° semestre de la carrera de Artes Visuales, exclusivamente para la estudiante CECILIA ARACELI INSFRÁN FLORES, con C.I. N° 5.771.970, a los efectos de que el docente de la cátedra proceda a rectificar la carga de asistencia asignándole el 95 % (noventa y cinco por ciento) correspondiente.

Art. 2°: **DISPONER** la regularización del historial académico de la estudiante Cecilia Araceli Insfrán Flores y autorizar su posterior matriculación e inscripción en la asignatura correlativa Teoría del Arte IV, una vez efectuada la rectificación en el sistema informático.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo